REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 336 Bogotá, D. C., lunes 23 de julio de 2007 EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 09 DE 2006

(noviembre 22)

Legislatura 2006-2007

(Primer Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 9:55 a. m. del día miércoles 22 de noviembre de 2006, se reunió en el salón de sesiones de la Comisión, la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Bernardo Elías Vidal.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almario Rojas Luis Fernando
Amín Saleme Fabio
Angel Barco Enrique Emilio
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Angel Custodio
Castro Gómez Santiago
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Crissien Borrero Eduardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Omar
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán
Hurtado Pérez Oscar de Jesús
Lizcano Arango Oscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Orozco Vivas Felipe Fabián
Osorio Botello Héctor Javier
Perea Albarracín Luis Alejandro
Riaño Castillo Alfonso
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Wilchez Carreño Oscar Leonidas
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total veintiséis (26) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cuello Baute Alfredo
Roncallo Fandiño Rodrigo.

En total dos (2) honorables Representantes.

Con excusa adjunta el honorable Representante Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro.

Con quórum decisorio la Presidencia ordena a la Secretaria leer el Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

miércoles 22 de noviembre de 2206

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Estudio verificación y votación en primer debate del Proyecto de ley número 154 de 2006 Cámara, 207 de 2005 Senado, *por la cual se establece el Régimen de Insolvencia de la República de Colombia y dictan otras disposiciones.*

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*; Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*; Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 546.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, honorable Representante Germán Hoyos, tiene la palabra.

Honorable Representante Germán Hoyos Giraldo:

Sí, gracias Presidente un saludo muy especial a todos los señores Representantes de la Comisión Tercera y a todas las personas asistentes a esta Comisión, antes de poner en consideración el Orden del Día, Presidente. Yo aprovecho la oportunidad para resaltar la labor señor Presidente que usted hizo el día inmediatamente anterior en la cual lideró la discusión y aprobación en primer debate de la Reforma Tributaria, además por el manejo y las garantías que le dio absolutamente a todo el mundo; yo personalmente le había dicho que era muy importante para la Comisión Tercera que el debate fuera dirigido por Su Señoría y efectivamente lo hizo con lujo de detalles y yo creo que es muy importante la labor que usted hizo, efectivamente hacerlo público como lo hice también en privado con la señora Secretaria, la doctora Elizabeth Martínez, porque todos sabemos que en estos debates y máximo la Reforma Tributaria, pues el tema de Senado siempre ha llevado un liderazgo y un protagonismo; yo creo que la Comisión Tercera quedó muy bien representada y yo quiero hacer ese público reconocimiento Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Gracias honorable Representante, tiene la palabra el honorable Representante Eduardo Crissien.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Señor Presidente, a mí me honra haberlo postulado para ser Presidente de esta Comisión y quiero decirle que me siento muy orgulloso de

su actuación el día de ayer pero para sumarle una cosa que quiero comentarle algo, ahora que usted se retiró de la reunión del Partido de la U, el Senador Aurelio Iragorri hizo un reconocimiento público de toda la bancada de su destacada labor dirigiendo y presidiendo las Comisiones Económicas y el Senador Iragorri es un Senador que tiene muchos años y mucha experiencia en reforma tributaria y en Comisiones Terceras y el reconocimiento que le hizo públicamente y que usted no alcanzó a escucharlo, creo que es de valor para usted y para lo que significa estar en la Comisión Tercera, lo felicito una vez más, muchas gracias.

Presidente:

Gracias honorables Representantes, doctor Fernando Tamayo tiene la palabra.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

A ver, yo quise también tomar la palabra Presidente para referirme al mismo tema, porque no es usual que en el funcionamiento del Congreso, una persona joven, una persona nueva tenga un manejo tan fluido como se ha dado con la dirección suya en el caso del trámite de un proyecto tan complejo como la reforma tributaria, y lo hago en razón de lo que ayer también nos molestó a muchos y es que un colega valiéndose quizá de su veteranía quiso ofender a Mauricio, colega nuestro, aprovechándose de que es una persona nueva en estas tareas; yo quiero por el contrario decir acá que la Comisión a pesar de estar integrada en su gran mayoría por personas jóvenes, por personas nuevas, el trabajo que ha realizado la Comisión, la participación que han tenido precisamente los colegas nuevos ha sido extraordinaria, ha sido motivo para quienes llevamos algún tiempo acá, de complacencia a ver como los compañeros se han dedicado a estudiar los temas, que se han dedicado a participar, a punto de que inclusive en el caso personal, he preferido no hacerlo tanto en la reforma tributaria porque hemos visto que ya ha habido un cubrimiento muy amplio de temas de importancia.

Entonces quería simplemente manifestar mi complacencia porque nos sentimos muy a gusto del esfuerzo, del trabajo, del interés que han tenido los colegas nuevos, que Mauricio no se vaya a sentir para nada molesto, esto son simplemente situaciones que se presentan por parte de quienes de pronto válidos de su veteranía quieren hacer protagonismo, yo creo que debemos más bien señalar que todo este esfuerzo de ustedes ha sido muy importante y usted Presidente, nos complace que esté haciendo el curso también al igual que la Secretaria, muy bien; parte del éxito de haber sacado ayer la reforma se debe a coordinación y a ese manejo cuidadoso muy al estilo costeño que imprime menos rigidez y esto ayuda a que las cosas tengan un trámite con celeridad, gracias señor Presidente.

Presidente:

A ustedes honorables Representantes, tiene la palabra el Representante Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Yo también me uno a la felicitación, además ayer, yo comparto lo que dice el Representante Tamayo que le pasó a usted con el Senador Asthon y que nos pasó a nosotros con el Senador Duque, creo que es de mi trámite, a mí me parece que en la Cámara y en el Senado debe haber un tema de discusión nacional o sea mejores los jóvenes, o sea mejores los viejos, aquí llegamos los que el pueblo haya votado por nosotros en la edad en la que tengamos, nosotros llegamos aquí a defender los intereses de Colombia y por supuesto de nuestro departamento Caldas y en desarrollo de la reforma tributaria nos hemos metido a fondo como corresponde por habernos nombrado su señoría ponentes y como corresponde por la delegación que el partido hace de algunos temas; entonces yo me siento contento de lo que ha sido el desarrollo de la reforma tributaria en el compromiso que hemos tenido y lo de ayer afectó de hecho, y por eso no le quise contestar porque además la gente estaba cansada y era una hora muy tarde y la gente no estaba como en el momento de ponerse a hacer un debate ahí; además de que a mí sí me pareció que el Senador fue bastante ofensivo, no solo con migo fue muy ofensivo, con el Senador Luis Guillermo Vélez cuando lo trató de paramilitar en la primera intervención, sin tener ningún argumento para ello.

Yo creo que quienes utilizan esas palabras, esas descalificaciones personales, me parece que ellos quedan mal y voy a contar una anécdota que me pasó cuando yo era Secretario de Tránsito de Manizales, yo tenía 21 años y una vez se paró un concejal y me dijo: doctor es que cuando usted nació yo ya tenía pase y entonces usted no debería estar dirigiendo los destinos del tránsito. Y le contesté: yo soy joven y me siento orgulloso de ser joven y cuando la gente no tiene argumentos como nosotros apelan a la juventud y es verdad lo que debió haber dicho el Senador, no era tocar nuestra juventud para deslegitimarnos sino darnos argumentos en contra de la legalización del tema del delito fiscal, esto no es un tema de edad sino un tema de argumentos y eso es lo que nosotros queríamos demostrar ayer y lo demostramos más bien con hechos y con nuestro trabajo y no quisimos entrar en el debate.

Yo agradezco Representantes su solidaridad, pero nosotros vamos a seguir adelante y lo quiero felicitar Presidente, porque la verdad usted sí honró ayer a los jóvenes y no es fácil dirigir esas dos Cámaras con toda esa cantidad de gente experimentada y de gente con mucha capacidad, yo creo que usted lo hizo bien y esperamos que siga todo bien en la Plenaria del Senado. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias por esas palabras honorable Representante Lizcano, tiene la palabra el honorable Representante Felipe Fabián Orozco.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco:

Gracias señor Presidente, Presidente la Comisión Tercera acertó con usted y hemos asumido un reto y lo estamos rodeando y lo que se hizo ayer frente a la Reforma Tributaria y lo que se hizo frente a la ley de presupuesto fue demostrar que en esta Comisión Tercera los temas se han tratado con mucha efectividad, con mucho estudio lógicamente en defensa de la Nación muchas veces, pero criticando constructivamente cuando las cosas no las compartimos, entonces nos sentimos orgullosos de usted y permítame decirle que el trabajo que continuamos acá en todos los temas que nos esperan van a ser con la misma dedicación, hay gente dentro del Congreso que no acepta que haya más de 100 parlamentarios nuevos, algunos no somos tan jóvenes pero tenemos espíritu de colaboración, de estudio y de trabajo; quiero además reconocer lo que ha hecho Elizabeth Martínez, como Secretaria nuestra porque también fue su inicio y en ese par de debates que hemos tenido la semana pasada y ayer también ha demostrado que lo puede hacer de buena forma sin desconocer nunca el apoyo que le ha venido dando Jair en su equipo de trabajo, pero esa Elizabeth es la persona que ahí nos está representando y en ella es que tenemos confianza particularmente nosotros como Cambio Radical.

Al respecto del trabajo que hicieron los coordinadores ponentes y los ponentes de la Reforma Tributaria, que pienso el Gobierno escuchó todas las observaciones que hicimos nosotros, la que hizo Oscar Wílchez y las que hice yo en el debate que propusimos y cada uno de los aspectos, porque de los 281 artículos que se presentaron solo 58 debatimos, pero el trabajo que hizo cada uno y que hizo Mauricio y que hizo el Representante Santiago Castro que ha venido planteando en diferentes sitios o las observaciones de Simón Gaviria con la participación de Eduardo Crissien y de cada uno que tendría que nombrar y eso nos complace a todos, entonces usted tiene Presidente una Comisión que quiere poner lo mejor de sí para sacar el país de esto adelante y asumido con mucha responsabilidad los proyectos que han venido, como va a asumir ahora el proyecto de insolvencia que vamos a evaluar, gracias.

Presidente:

Gracias a usted, por último el Representante Perea tiene la palabra.

Honorable Representante Luis A. Perea Albarracín:

Presidente y de igual manera para la Secretaria, en el caso del Partido Liberal hay una circunstancia que como que refleja la situación que hoy en día queremos evaluar y es que nosotros nos marginamos dentro de su designación en la Presidencia de esta Comisión como de la Secretaria en ese cargo, y la verdad es que a pesar de esa primera circunstancia lo que hemos encontrado es una dirección de esta Comisión absolutamente incluyente, técnica, objetiva que nos deja muy tranquilos y muy bien representados; entonces eso lo queremos reconocer sin desconocer a su vez que sí ha habido fallas desde luego, es parte de la precisión en que usted y muchos como yo estamos incursos, y la idea es que con el concurso de todos esto se vaya superando, pero en principio de verdad de manera muy sentida y objetivamente, nuevamente le agradecemos la representación digna, eficiente que ha hecho de la Comisión y a pesar de no haber participado de su nombramiento hoy en día nos sentimos a gusto de verdad gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez.

Honorable Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez:

Muy buenos días, señor Presidente, yo también me uno a la felicitación pero de todas maneras alguien tiene que hacer notar los lunares y sobre todo nosotros que estamos en la oposición mencionar algunos puntos en los cuales no estamos de acuerdo, usted hizo un buen manejo pero

en algunos casos nos sentimos atropellados, yo insisto en que se violó la Ley de Bancadas; yo quería echarle como tierra a eso pero en vista de que están tocando aquí el tema, insisto en que en la primera sesión se violó la Ley de Bancadas porque la bancada gobiernista incluida la Mesa Directiva atropellaron el debate, o sea nos presentan una ponencia el martes y al otro día había que votar, entonces hubo mucha celeridad en ese tema, yo insisto en que ustedes hicieron un buen papel pero en ese tema hay que resaltarlo, yo quiero que se tenga en cuenta para los próximos debates porque entendemos la necesidad del Gobierno de sacar adelante estos proyectos, pero tampoco se puede atropellar en el tiempo y hay que tener en cuenta que estamos en una nueva época de la Ley de Bancadas donde se le debe dar tiempo a las bancadas para que se discutan los temas al interior de ella, y precisamente eso hace que al llegar a las Comisiones cada bancada lleve una posición y sea más fluida y más organizada.

Pienso también que su colega Presidente de la Comisión Tercera de Senado, a veces parece un dictador porque cuando quiere llega y dice que hubo suficiente ilustración y como todos teníamos derecho a hablar, uno no puede a los quince minutos decretar suficiente ilustración, y así pasó con el tema de la evasión fiscal, habló el doctor Barco que es muy respetable, habló el doctor Luis Guillermo Vélez que es muy respetable pero no se nos permitió a nosotros defender la posición que además es la posición del Gobierno; nosotros en algunas cosas estamos de acuerdo con el Gobierno y entonces no se nos dio la oportunidad de participar y finalmente a nuestro colega Lizcano, yo quiero también ser solidario con él, pero quiero hacerle una claridad, el doctor Luis Fernando Duque en ningún momento acusó al doctor Luis Guillermo Vélez de ser paramilitar; que conocía el tema y entonces puede haber mucha gente que conoce el tema pero del paramilitarismo, así que es bueno hacer claridad que hay mucha gente que conoce el tema del paramilitarismo pero en ningún momento lo acusó de ser un paramilitar y pienso que el Presidente se equivocó porque cuando el Partido Liberal presentó la constancia y se permitió abrir el debate con el doctor Luis Guillermo Vélez, pues abierto el debate se debió permitirle al doctor Luis Fernando Duque para que terminara su intervención, porque el doctor Luis Guillermo Vélez se había echado un discurso muy elocuente y ameritaba por parte del Partido Liberal hacerle una moción de réplica, sin embargo señor Presidente yo pienso que usted hizo una excelente labor, dejo esos pequeños lunares ahí para que se tengan en cuenta hacia el futuro y la Secretaria también lo hizo muy bien, pero también tengo una pequeña inquietud; yo pienso que los Secretarios no pueden ponerse al servicio de la bancada mayoritaria, entonces cuando el ponente dice que es que hay que hundirlo, los Secretarios ayudan a hundirlo sin consultar realmente la votación que les están dando las Comisiones.

Entonces realmente eso yo quiero tenerlo en cuenta para que los Secretarios no sean Secretarios de la coalición mayoritaria sino que sean Secretarios de todo el Congreso, gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias, Presidente, yo quiero previamente dar excusas por lo que voy a plantear, pero quiero decirle Presidente que hasta ahora que llegué al Congreso y llegue a cumplir un deber con el Partido Liberal que está haciendo una condecoración a un hombre de los que yo aprecio, que ha pasado por el Congreso, como es el doctor Darío Martínez, me encuentro con que teníamos sesión y no solamente con ello me encuentro con una ***Gaceta*** en mi escritorio con un proyecto de ley que vamos a estudiar en el momento, que tiene 120 artículos. Yo quiero preguntar si aquí todo el mundo estudió este proyecto antes porque no entiendo que un proyecto de esa importancia Presidente, nos cite un día antes sin saber por qué a mí no me llegó la comunicación sino ahora que lo acabo de ver, ni siquiera ahora no he visto la comunicación, sino que mi Secretaria me dijo, pretendamos discutir un proyecto que además no se ha anunciado ah, ah, o lo anunciaron anoche cuando levantamos la sesión irregular que hicimos.

Yo creo Presidente que un proyecto de estos merece que le dediquemos el tiempo, yo me opongo rotundamente a que alarguemos una discusión de un proyecto que ni siquiera hemos leído la ***Gaceta***, si quieren hagan hoy la presentación del Gobierno y proponga para ver cuándo lo podemos estudiar con toda la calma del caso, pero yo no voy a aprobar un proyecto de ley de 120 artículos de así porque así que ni siquiera he estudiado, hasta ahora recogí la ***Gaceta*** del escritorio mío, gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Guillermo Santos Marín.

Honorable Representante Guillermo A. Santos Marín:

Yo quiero recoger las palabras del Representante Borja en el mismo sentido, este es un tema sumamente serio, todos conocemos la importancia que tiene para las entidades territoriales la Ley 550, eso no lo desconocemos creo que ninguno de los que aquí estamos y pretender señor Presidente y honorables Representantes abordar este proyecto de ley, un proyecto que es bastante, bastante abultado y por sobre cualquier cosa de muchísima importancia para garantizarle el equilibrio financiero no solamente a nivel fiscal sino a nivel de los entes territoriales, ese es un tema que no lo hemos estudiado señor Viceministro, o sea nosotros no tenemos ningún interés, lo he recabado una y otra vez, tengo meridiana claridad sobre lo que es el concepto de la oposición, nosotros no hacemos oposición por el prurito de hacerla y cuando asumimos esas posiciones no lo hacemos con el ánimo de torpedear la buena marcha en el estudio y en el análisis de estos proyectos; son proyectos de suma importancia y yo sí considero honorables colegas que es un proyecto seguramente bien concebido yo entraría a opinar.

Pero yo sí quiero pedirle señora Secretaria que por favor me ayude con la lectura del artículo 160 de la Constitución Nacional, porque esto nos deja definitivamente un mensaje claro con respecto a este tema en particular, porque una vez le demos lectura señor Presidente, quisiera reservar los derechos una vez la señora Secretaria me ayude con la lectura de ese artículo para continuar.

Presidente:

Señora Secretaria sírvase leer el artículo 160 de la Constitución Política.

Secretaria:

Artículo 160, Constitución Política de Colombia: **"Entre el primero y el segundo debate deberá mediar un lapso no inferior a ocho días, y entre la aprobación del proyecto en una de las cámaras y la iniciación del debate en la otra, deberán transcurrir por lo menos quince días.**

Durante el segundo debate cada Cámara deberá introducir al proyecto las modificaciones, adiciones y supresiones que juzgue necesarias.

En el informe a la Cámara Plena para segundo debate, el ponente deberá consignar la totalidad de las propuestas que fueron consideradas por la comisión y las razones que determinaron su rechazo.

Todo proyecto de ley o acto legislativo deberá tener informe de ponencia a la respectiva comisión encargada de tramitarlo, y deberá dársele el curso correspondiente.

Ningún proyecto de ley será sometido a votación en sesión diferente a aquella que previamente se haya anunciado. El aviso de que un proyecto será sometido a votación lo dará la Presidencia de cada Cámara en Comisión o sesión distinta a aquella en la cual se realizará la votación".

Leído el artículo señor presidente.

Honorable Representante Guillermo A. Santos Marín:

Gracias señor Presidente y señora Secretaria, ya para terminar este tema Presidente yo quisiera preguntarle respetuosamente quiénes son los ponentes de este proyecto de ley y si ya hay ponencia de los honorables Representantes en esta materia y que por favor si hay una ponencia que esta Comisión Tercera de la Cámara pueda conocer con el suficiente tiempo el contenido de la ponencia y por sobre todo poder conocer el contenido del proyecto de ley presentado por el Gobierno Nacional y reitero Presidente no es con el ánimo de venir aquí a atravesar palos en la rueda; no, de ninguna manera, lo que quiero es que todos podamos conocer el tema, que no sea para ninguno de nosotros extraño conocer el articulado del proyecto y con fundamento en eso poder opinar Presidente, no es ninguna otra la razón por la cual yo quiero que le demos el tiempo suficiente a este tema. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Eduardo Crissien.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Gracias señor Presidente, quisiera manifestar que esta Comisión Tercera ha sido la comisión donde siempre ha reinado la camaradería y la amistad entre todos nosotros los miembros de esta Comisión durante los cuatro años anteriores y lo que va de esta legislatura ha sido igualmente así, siempre se le han dado las garantías a la oposición el doctor Wilson Borja es testigo

de que jamás aquí se ha torpedeado un proyecto ni se ha atropellado a nadie y estoy totalmente de acuerdo con la posición manifestada por él y por el Representante Santos, en que quizá no tuviéramos el tiempo suficiente para conocer el articulado del proyecto, pero yo les pediría que en el Orden del Día está es el estudio, discusión y votación, ya que mirando que dentro de los ponentes está como coordinador el doctor Fabio Amín, miembro del Partido Liberal, así mismo está el doctor Luis Alejandro Perea y el doctor Enrique Angel Barco, tres miembros del Partido Liberal están como ponentes dentro de este proyecto, ellos conocen de la ponencia de este proyecto; sin embargo lo que solicitamos a los honorables Representantes es que iniciemos la discusión del proyecto o se estudie la discusión y con el compromiso que postergamos la discusión del articulado para el día de mañana, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Vamos a aprobar el Orden del Día, está en discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Quiero entonces que el señor Viceministro haga la explicación de lo que ha pasado.

Vamos a recibir entonces la presentación del proyecto de ley por parte del Gobierno Nacional, no vamos a entrar en discusión ni nada de esto. Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

A ver colegas, creo que es muy importante que tratemos es de entrar en materia, quisiera expresarles es que de pronto todos hemos estado muy ocupados en el tema de Reforma Tributaria, pero no es que no se haya radicado la ponencia ni se haya cumplido el trámite necesario para ocuparnos de este tema, entiendo que ya tienen todos copia de la ponencia porque ya se hizo la publicación y me parece muy bien es que hagamos una discusión a fondo, porque este es un tema muy importante, tendría que hacer una pequeña introducción Presidente.

Apareció en un momento de crisis del sector empresarial a finales de la década del 90, ustedes recuerdan que fueron muchas las empresas que estaban abocadas a la quiebra y veíamos que diariamente aparecían 4 ó 5 empresas solicitando o presentando una formulación de quiebra, de liquidación, porque era la única salida que tenían las empresas que estaban en dificultad financiera y que tenían problemas en su operación, esto conllevó a que el Gobierno ventilara la opción de crear un sistema intermedio, un sistema que sirviera siquiera de paracaídas del sector empresarial en el que con una figura nueva pudieran las empresas ventilar opciones de salvarse o definitivamente de concluir en la liquidación.

Eso es diríamos, el preámbulo de lo que fue la Ley 550, y les diría que el país no tenía mucha experiencia en este campo, fue una ley estudiada con mucho juicio, tanto por el Gobierno como por el Congreso, pero que la verdad no existía ningún antecedente con este tipo de normas, sin embargo el resultado que arrojó realmente es alentador; acá hay unas estadísticas de para qué ha servido lo que fue la Ley 550, fueron aceptadas solicitudes de empresas que estaban en dificultades, 1.198 empresas que suscribieron acuerdos de reestructuración; 952 que tenían en ese momento alrededor de 86.000 trabajadores con activos de empresas que el activo era de 11.8 billones.

Hay muchos factores importantes que hay que tener en cuenta en este sentido, el tiempo de vigencia de esta norma se fijó en 5 años al cabo de los cuales fue necesario ampliar el período por dos años más, pero en esa ampliación del período de la 550 la verdad que no se hizo un ajuste de la ley y apenas se le dio un término mayor en su aplicación, convinimos sí que para la siguiente disposición era necesario aprovechar todas las experiencias exitosas pero también todas las falencias para que pudiésemos adoptar una norma ya tan justa, mediante la cual el sector empresarial y el Gobierno puedan contribuir al desarrollo de las empresas colombianas y esa es la propuesta que ha presentado el Gobierno y, ahora sí señor Viceministro nos gustaría que usted haga una presentación general y luego que podamos hacer comentarios complementarios con relación a lo que ha sido la labor realizada luego de que presentamos la ponencia que está a disposición de todos los colegas, gracias Presidente.

Presidente:

Honorable Representante Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Solo una breve sugerencia al Viceministro Diazgranados, es que el Representante Tamayo sí puede enfocar su presentación, no tanto sobre que es un régimen de insolvencia, sino mas bien cuál es la diferencia entre el nuevo proyecto presentado y la Ley 550.

Presidente:

Representante Omar Flórez.

Honorable Representante Omar de Jesús Flórez Vélez:

Muy buenos días señor Presidente, señor Viceministro, colegas, simplemente para ilustración de todos y de los televidentes para que no quede en el aire, estamos forzando la discusión de este tema, es pertinente señalar que todos en nuestras oficinas recibimos el material relacionado con este proyecto de ley desde octubre 23, aquí están las firmas de los distintos asistentes de todos nosotros y esto desde luego para que quede y lo digo en mi calidad de ponente, para que no vaya a quedar en el ambiente de que se trae a última hora este tema que es complejo, pero también hago la salvedad de que tenemos una responsabilidad este Congreso y del Gobierno de entregarle a todos los colombianos un instrumento que permita salvar empresas, el actual régimen vence el 19 de diciembre, si por cualquier circunstancia no se lograse el trámite respectivo de esta iniciativa, creo que quedaríamos muy mal, el Congreso, el Gobierno y el país frente a la eventualidad de una empresa que el 20 de diciembre o el 2 de enero estuviese abocada a una insolvencia y resulta que por desidia o descuido nuestro no se cuenta con un instrumento para viabilizar esta circunstancia, señor Presidente y distinguidos colegas.

Presidente:

A todos, esto no es un sistema de Gobierno, este es un tema de responsabilidad de Comisión, antes de darle la palabra al Viceministro, no me habían dejado devolver los créditos a los honorables Representantes, les agradezco todas esas palabras para con mi actuación ayer en las Comisiones Económicas de presidirlas y a uno lo llena de tanto agrado que fuente de personas tan experimentadas en el campo político hablen de esta forma de las actuaciones que tuvimos en el día de ayer, le doy las gracias también al Representante Borja por la defensa, abogado de oficio de los jóvenes de esta Comisión y de los experimentados o de las personas que no estén experimentados, pero que sí tienen una mayor edad, las gracias por entender que la democracia no es de edad sino de responsabilidad, muchas gracias nuevamente a todos ustedes y gracias por tener estos amigos, señor Viceministro tiene la palabra**.**

Viceministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Diazgranados Guida:

Buenos días señores congresistas, para mí es un verdadero honor, regresar a la Comisión Tercera, que yo tuve el privilegio igual que ustedes de representar a mi departamento en el cuatrienio anterior en esta Comisión y servir en ella durante cuatro años y ser su Presidente en el período de 2003, en el que al igual que Bernardo su Presidente, me correspondió la responsabilidad también de coordinar junto con la Comisión entera la ley tributaria anterior y al igual que a él, en esa época en el 2003, fue un debate bien complejo y por esa razón sin apelar a aplausos que no están permitidos por el Gobierno, simplemente reconozco la encomendable labor que esta Comisión adelanta como cabeza constitucional de la justicia fiscal, y por eso los felicito.

Quiero simplemente entrar en materia explicando que este es uno de los proyectos en donde realmente no hay línea de oposición ni de Gobierno, este es un proyecto clave para el andamiaje y funcionamiento correcto de una economía y particularmente de la economía de las empresas, es un proyecto que se sustenta en la evolución del derecho concursal colombiano, del derecho societario colombiano que estas comisiones particularmente la Tercera de Cámara y de Senado en 1995 expidieron una modificación al Código de Comercio, de la Ley 222 que permitió establecer el procedimiento concursal y de liquidación de empresas en Colombia con posterioridad a la crisis de 1999, la que sumergió al país en el retroceso económico más grave de su historia reciente, muchas empresas quedaron naturalmente atrapadas en el torbellino y en ese momento de crisis, fue como lo explicaba el Representante Tamayo, donde al Congreso le tocó expedir la Ley 550 de 1999.

Ley de la cual varios de ustedes, Representante Santiago Castro, el Representante Fernando Tamayo también, no recuerdo si otros de los integrantes de esta Comisión estuvieron en ese momento y en ese año les tocó expedir una ley de manera veloz para atender ese problema puntual de la crisis que se centró en el país en ese año, posteriormente en ese momento la ley que fue una ley transitoria por el término de cinco años, como todo plazo se cumplió, le tocó nuevamente a esta Comisión y ahí sí nuevamente los Representantes que he mencionado adicionalmente a Eduardo Crissien y a este servidor siendo Representante en el período anterior, votar la prórroga por dos años nuevamente que infortunadamente

ya se cumplen, como lo expresó el doctor Omar Flórez, Coordinador del Proyecto en esta nueva instancia.

Qué ha hecho entonces el Gobierno ante el segundo vencimiento de la prórroga de la 550 presentada a consideración del Congreso. Ya no una extensión del régimen transitorio que fue adoptado en medio de una crisis en 1999, sino recoger la experiencia de la década anterior, madurarla, y ahí voy a la respuesta a la pregunta que hace el Representante Gaviria, en torno a cuales son las diferencias de este proyecto vs. las versiones anteriores, no solamente la 550, sino la 222 que fue el régimen que se creó y que luego no se aplicó en virtud de la 550.

Para entender nuevamente donde están esos ítems que marcan o pueden demarcar o deben demarcar la discusión en adelante, demarcar también para efectos de trámite en la Comisión el cumplimiento riguroso de la Ley 5ª de 1992, el Reglamento Interno del Congreso, salvaguardando no solamente los principios básicos de distancia en términos de discusión en lo que a días se refiere, sino también el estricto y riguroso cumplimiento de sus directivas en lo que a publicidad de proyectos se refiere.

Adicionalmente y así como lo ha expresado la oposición mutualmente este es un proyecto de gran publicidad en el sentido que es un proceso en sí para salvaguardar o para liquidar empresas y como tal está lleno de supuestos de hecho y de caminos variables y posibilidades que deben ser contempladas por la ley, de manera que nosotros hemos querido durante el trámite, tener a las bancadas y a los parlamentarios involucrados en esta decisión debida y oportunamente informados de la importancia de este proyecto y de su pertinencia sobre todo en la aprobación, dados los límites de tiempo que tenemos.

Entonces el 23 de octubre como lo señaló el Representante Flórez, se aclaró estas comunicaciones y yo comprendo, lo viví como congresista y naturalmente lo vivo ahora como viceministro, las discusiones emergentes y urgentes que tiene el Congreso obligan a priorizar la atención y este proyecto lo que es importante infortunadamente no está en el nivel de urgencia en el proyecto que ustedes finalmente lograron aprobar ayer en primer debate.

Dicho esto paso rápidamente a esta presentación, comenzamos con una estadística de la Ley 550, se trata de empresas, se ve mejor en el cuadro siguiente, cuantas empresas durante el lapso de vigencia de la ley han estado utilizando este mecanismo, solicitudes aceptadas, la duración de las negociaciones, la suscripción, porque hay empresas cuya solicitud pudieron haber llegado al puesto de estructuración o no; ese es un camino que tiene como dos vías o bien en el acuerdo de estructuración o bien en la liquidación; los tiempos que son estadísticas que le sirven a usted para lograr una pertinencia de instrumentos y sus falencias, los puestos de trabajo que se preservaron en últimas. Lo que un Régimen de Insolvencia busca es que una empresa que está enferma o se salve o se liquide prontamente para el beneficio de los trabajadores en el primer caso o para beneficio de los acreedores en el segundo caso.

Esta es la distribución por tamaño de las empresas que han entrado a 550; como ven ustedes el 69 y más % de las empresas son y Mipymes, son empresas medianas y pequeñas en la clasificación que pone el país, es un instrumento que además refleja la composición mayoritaria del Mipyme que tiene en la economía nacional. Los sectores que más se han acogido naturalmente han sido prioritariamente el sector manufacturero, el sector de servicios y comercio, es una clasificación que bien puede corresponder a microempresas porque las cuatro clasificaciones que tiene la Ley 590 y la 905, son cuatro categorías: micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, clasificación además que se hace en función de trabajadores y activos de conformidad con lo que disponen esas leyes, sigamos.

Esto es un punto muy sensible, cuando estuvimos en la crisis del 99, la crisis no solo fue para empresas, también fue para el sector público y especialmente territorial, muchas gobernaciones y municipios entraron a cesión de pagos a sus funcionarios a docentes en fin, la ley tuvo un capitulo territorial para que esas entidades territoriales entraran en un acuerdo de reestructuración que no de liquidación porque era imposible liquidar una empresa territorial, pero por lo menos permitirles desjudicializar los pagos que se hacían en las entidades territoriales; pero la 550 tuvo un componente territorial, igual a como lo tienen otras legislaciones internacionales que contemplan una legislación para las empresas y una legislación para las entidades de carácter público u oficial.

Este cronograma como les comentaba hoy, que el proyecto fue radicado en Senado el año pasado, diciembre de 2005, los Senadores Víctor Renán Barco y Juan Manuel López, fueron los ponentes de primer debate, se aprobó el 7 de junio adicionado el Senador Jaime Dussán y Piedad Zuccardi, ellos pidieron una revisión informal del proyecto en un foro que se hizo en la Comisión Tercera de Senado, se recogieron opiniones que ellos solicitaron de la Academia en general que trabaja el Sistema Societario y Concursal, se hicieron unas modificaciones y lo aprobó la plenaria del Senado el 11 de octubre y acá fueron designados los ponentes como ya vimos, sigamos.

Cuáles son las falencias de la Ley 550 y la Ley 222 que son los dos regímenes que se encuentran vigentes hoy, uno para la reestructuración, otro para la liquidación en materia de derecho societario y en materia de derecho concursal y luego de haber hecho esta evaluación con la Superintendencia de Sociedades, que ha sido digamos el principal usuario del instrumento como tal, luego de haberlo conversado con empresarios que han gozado la ley y que la han aprovechado correctamente como La Alquería, Colchones El Dorado y otra serie de empresas con las que tuvimos este encuentro hace un par de meses atrás, encontramos que esto era, digamos lo que hoy se señala como falencia de la ley: Uno es la posición dominante de los acreedores internos que auna con una mayoría, tiene casi un poder omnímodo dentro de la construcción de la empresa y en ocasiones cuando esos acreedores corresponden a un grupo o a otro pueden terminar dando un giro inesperado al acuerdo, perjudicando inclusive a acreedores internos porque son de carácter minoritario últimamente en apoyo a las objeciones que hacen mucho más largo el proceso, y tenemos empresas que llevan ya muchos años sometidas al acuerdo y ausencia del juez del concurso para establecer medidas cautelares, sigamos.

El acuerdo de reestructuración se utilizó en su gran mayoría para refinanciar deudas y ese no es el objeto de un acuerdo de un Régimen de Insolvencia; no es para financiar deudas, se trata simplemente de salvaguardar la empresa, no de someterla a una negociación interna de créditos, la confirmación del acuerdo y un proceso que definitivamente en el caso de la liquidación, en lo que se refiere a la Ley 222, que es lo que está vigente en materia de liquidaciones empresariales demasiado largo y uno puede observar empresas que duran años y años en liquidación y finalmente no terminan satisfaciendo la deuda de los acreedores que pueden ser laborales, pueden ser pensionales, pueden ser financieros, sino que de los pocos activos que quedan atrapados en un conjunto de deudas que se relacionan con impuestos locales o que se relacionan con salarios de los liquidadores y otra serie de deudas emergentes posteriormente a la liquidación. De manera que lo que tenemos hoy es un régimen de liquidación realmente largo y tedioso que hace difícil que una empresa que deba morir muera rápido y durante ese tránsito de alargada de estado de coma de una empresa por llamarlo de esa manera, lo que se originan son más conflictos entre la sociedad y entre la economía que una solución definitiva de sus problemas.

Cuáles son las fortalezas de la 550, bueno la Ley 550 cumplió como lo vimos una misión coyuntural de crisis y en ese sentido respondió rápidamente, tanto el Congreso en su aprobación como la ley en sí y sus mecanismos para salvaguardar esa situación de crisis; naturalmente como lo decía en la página anterior le sirvió a las empresas territoriales mucho. Hoy alguna de esa gente que ha logrado superar los acuerdos, recortar los términos de los acuerdos iniciales en 550, lo cierto es que ahí está mucho mejor de lo que estaba anteriormente hace siete años, que haber otros instrumentos que son interesantes como el acuerdo de reestructuración, la figura del promotor que es básicamente la persona que hace la facilitación del acuerdo, los derechos de voto.

Estos son los aspectos ahora relevantes del régimen que estamos proponiendo sobre la base de las falencias y sobre la base de los aciertos de los regímenes anteriores a la Ley 550 y a la 222 que este proyecto está buscando; uno, la disminución en los términos y esto es una tendencia fácil y universal del derecho internacional, es a facilitar la reestructuración o a facilitar la liquidación, al país no le conviene y me refiero con ello a todos incluyendo trabajadores, pensionados, prestamistas, proveedores de las empresas que los procesos de reestructuración no sean largos, materialmente para las empresas enfermas no es un buen comportamiento de la economía, el régimen societario es un régimen para salvar la empresa o un régimen ágil para liquidar la empresa de manera que le de dinámica nuevamente a la economía.

Las personas excluidas del Régimen de Insolvencia, esta es una ley que se concentra estrictamente en lo empresarial y no toca lo territorial y no toca lo público, sobre ese tema la ley lo que hace es preservar la vigencia de la 550 que ya se está utilizando para efectos de universidades públicas, de hospitales, de alcaldías, de gobernaciones, de empresas de carácter mixto, públicas

y entidades de carácter oficial; de manera que la 550 para efectos de ese grupo de personas jurídicas de derecho público que demandan un acuerdo seguirá vigente la 550, ese régimen no toca para nada el régimen de 550.

Qué hace la ley en ese sentido, extender el régimen en forma definitiva, es decir, en el artículo final, el de vigencias y derogatorias van a ver la proyección definitiva del régimen de 550 en lo que se refiere a entidades públicas, porque el país no tenía hasta el año 99, patéticamente, paradójicamente no tenía un régimen de insolvencia para el sector público, es decir se vio abocado por vía de la crisis a tener que generar un instrumento que ya existía en el mundo pero que Colombia no lo había pertinentemente adoptado, entonces eso queda por fuera, la finalidad del proyecto básicamente recoge dos criterios o sea, equilibra la cancha. La finalidad es proteger el proyecto y recuperar y conservar la empresa, esos son los dos criterios fundamentales del proyecto, el ámbito de aplicación ya lo explicamos.

Las facultades jurisdiccionales en este sentido, dependiendo del tipo de deudor, tendrá a la supersociedad como Juez de Insolvencia o a los Jueces Civiles del Circuito como Jueces de Insolvencia, la obligaciones fiscales que suceden y plan de negocios, el plan de negocios es muy importantes revisarlo porque no veo una disposición, estará clara la 550 o no lo va a quedar en el sentido de permitir que sí hay reestructuración empresarial y esto es una ventaja con respecto al régimen anterior, que la empresa que se va a reestructurar tenga plan de negocios para que pueda salir adelante, se determine el estado de acreedores o cual va a ser la estrategia para salvar una empresa y para sacarla adelante.

Entonces yo le haría una pregunta a la Comisión para determinar el tiempo que ustedes dispondrían para esta sesión de manera que yo pueda hacerla o más amplia o menos amplia de acuerdo a lo que ustedes me indiquen, entonces esto lo que estamos haciendo ahora es pasando en detalle como lo pidieron ustedes. Cuáles son los avances que tiene el proyecto de ley frente a los regímenes que se vencen en el caso de la 550 en diciembre y en el caso de la 222 que está vigente.

En el tema de contratos hay un tema de tracto sucesivo de contratos, lo que no puede pasar es cuando una empresa entra en reestructuración se liquiden todos los contratos en forma inmediata por orden de los promotores o por orden del acuerdo porque al final lo que venía pasando es generando un colapso en las empresas que están ancladas por vía de contratos alrededor de la propia reestructuración, calificación de la cesión de créditos; el deudor allegará por decir al promotor la calificación de la cesión de créditos, de los derechos de voto, indicando cuales son los acreedores que están vinculados con él y ese derecho de voto será calculado a razón de un voto por cada peso por una acreencia cierta, sea o no exigible, es decir lo que estamos haciendo es conservando un principio de que la votación está también en función de la deuda que cada sector tenga con respecto a la empresa y las objeciones que a diferencia como lo vimos en la 550 se volvía un insumo permanente que dilataba la llegada al acuerdo, esos son resueltos en Hacienda,

Presidente:

Representante Mauricio Lizcano para una interpelación.

Honorable Representante Mauricio Lizcano:

La fijación y grabación de los créditos, ¿cuál es el cambio que hay ahí?

Viceministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Diazgranados Guida:

Es agilizando lo que se está haciendo, lo importante en este punto es lo siguiente: La presencia del promotor, el juego del concurso, perdón y adicionalmente la agilidad a la toma de decisiones; si nosotros permitimos que la decisión se postergue indefinidamente, no sé si habrá finalmente el acuerdo y lo que uno supone es que una empresa que está en crisis lo que requiere es llegar al acuerdo rápidamente y es con involucramiento directo del juego o concurso, eso es lo que está dando es precisión y contenido.

El término para saber el acuerdo de reestructuración es un punto muy importante, no puede ser superior a cuatro meses, pero se permite que ese lapso de tiempo sea extendido por dos meses iniciales sobre la base de que se haya logrado ir cerrando y lo que falta realmente de tiempo en extensión, es lo justo y necesario para lograr ese cierre.

Qué estaba pasando en el régimen actual que se admitían cuatro meses, cuatro meses más; lo que estaba pasando en realidad era que la gente no hacía el trabajo los primeros cuatro meses, porque sentía que tenía cuatro meses siguientes, luego ese lapso de tiempo se volvía demasiado largo la para la reestructuración y demasiado oneroso, inclusive para los acreedores y para el deudor, luego lo que estamos haciendo es obligando y la estadísticas lo que nos demuestra en el primer cuadro es que si se pueden adelantar los acuerdos en seis meses, que no se requieren más para cerrar un acuerdo dentro de una empresa, todo ese tiempo puede ser pernicioso y puede ser dañino para el propio acuerdo.

La base entre acreedores esto es importante, esto es un avance frente al régimen anterior, anteriormente lo que pasaba era que el mayoritario tomaba decisiones completamente, entonces lo que había a veces una especie de tiranía dentro del acuerdo, lo que estamos diciendo ahora es que tiene que haber entre distintos acreedores internos, también para controlar esa mayoría,

Presidente:

Una interpelación me ha solicitado el Representante Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Digamos la cascada de acreedores como iría con el proyecto de ley.

Viceministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Diazgranados Guida:

Primero vienen los trabajadores, después vendría deudas fiscales, después vendría deuda superior, después vendrían los accionistas.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

¿Cómo funcionaría la cascada?

Viceministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Diazgranados Guida:

Vamos a conocer dos situaciones importantes, una como está conformada la masa de deuda que tiene la empresa, o sea en cabeza de quién está la deuda para que se pueda establecer quienes son finalmente los dolientes de ello y por lo tanto puedan estructurar el proceso de salvación, y otra es cuando se vaya a pagar, cuales son los medios que se tienen en el momento del pago; entonces se conserva respecto del período inmediatamente anterior, se conserva la prelación de las deudas laborales, se conserva la prelación de las deudas pensiónales, se conserva la prelación de las deudas con el fisco que incluye naturalmente no solo la DIAN, sino las deudas parafiscales y nosotros luego de la discusión en Senado hemos mirado el tema de los acreedores internos, especialmente los pequeños proveedores relacionados con el giro del negocio y eso no estaba en la Ley 550. Que está en el texto que ustedes tienen a discusión, que pasaba, un pequeño proveedor, imaginemos una Mipyme, cualquiera que le suministraba un insumo por vía de crédito que es lo usual entre empresas se financien con facturas a noventa días; entonces un pequeño proveedor le traía el insumo, supongamos un agroquímico, lo entregaba a una empresa que entraba en liquidación y lo que pasaba era que ese acreedor quedaba en el fondo de la pirámide; entonces lo que estaba pasando era que quedaban financiando el acuerdo y quedaban por debajo de los que tenían mejor garantía.

Entonces lo que estamos haciendo es que las Mipymes y la empresa que entre en reestructuración cuyo producto tenga que ver con el producto de este negocio se ha hecho un supuesto de hecho muy preciso en es el sentido de la prelación, es decir, prelación por debajo de las órdenes que ya hemos hablado, eso da una ventaja con respecto del régimen anterior, lo que adolecemos de emergencia es que hay que admitir los proveedores de una empresa, lo que la proposición está haciendo con base en el texto de Senado es mejorando la posibilidad de pequeños acreedores internos, graduando esa existencia, esa realidad de pequeñas empresas que quedaron atrapadas financiando el proceso, siendo proveedores de la empresa; son acreedores es porque son proveedores de la empresa, financiaron con facturas.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Cómo hacen para distinguir entre una Mipyme y un proveedor normal, por qué no, digamos con la lógica económica, detrás de eso el proveedor quedará por encima de los demás.

Viceministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Diazgranados Guida:

Todos los proveedores quedan excluidos, pero otros están incluidos; el tema y lo loable que fue la solicitud del Senado que se hiciera un reconocimiento especial para los pequeños dentro de ese grupo, y si la persona que hay queda pongamos un ejemplo, una empresa de construcción, financia con una ferretería, pintura para su construcción, el pequeño local que vive de esa factura, queda atrapada digamos en el propio fondo de la reestructuración, lo que estamos haciendo es mejorando la posición del pequeño empresario o proveedor dentro del conjunto de esa cartera interna. Son acreedores es porque son proveedores, de alguna manera tienen una deuda con la empresa, como quiera que te da los inventarios utilizados y de ahí en adelante pues naturalmente de esto siguen lógicamente lo de prendas e hipotecas y el resto los demás proveedores que aparecen.

La audiencia de confirmación es revisar y esto es básicamente del régimen anterior igual, hay una audiencia de legalidad y revisa que todo el

acuerdo cumpla con las exigencias que tiene la ley y no se dé al acuerdo con los criterios que la ley establece para la prelación. Voy a referirme a este último punto sobre prelación de los créditos, la exigibilidad, gravámenes, los procesos de liquidación judicial, el acuerdo de adjudicación en el proceso de adjudicación judicial, son temas que vienen de la 550 que siguen teniendo digamos, su desarrollo dentro de esta nueva normatividad; es importante esto, o sea mientras dure el proceso de reestructuración no pueden hacerse efectivas esas garantías reales. Imaginémonos este supuesto, una empresa otorga un crédito o expide un crédito y le abonan con una garantía real, la empresa incumple el crédito le ejercen la garantía, le empresa no entra en insolvencia; si la empresa entra en insolvencia automáticamente quedan una pirámide de pagos si las garantías se hicieron efectivas en el proceso de insolvencia. Lo que terminaría pasando sencillamente es que no podría ejercer acuerdos porque todo el mundo ejercería su prioridad de derecho, entonces lo que hace justamente el acuerdo es ordenar y mantener el flujo de trabajo para satisfacer las deudas que vengan cumpliéndose; el proceso de liquidación judicial, cuando se arranca la liquidación que es la pregunta, cuando es aconsejable las dos formas de atender la enfermedad de una empresa, la reestructuración y la liquidación, la pregunta es cuando esa liquidación inicia o sea cuando esa empresa hay que definitivamente liquidarla, es cuando justamente el acuerdo se ha incumplido así es, el primer paso es buscar el acuerdo y si el acuerdo se logró y finalmente no se cumplió el acuerdo, el acuerdo a pesar de haber sido bueno en ese momento, sencillamente en la práctica no fue modificable habrá que ir a liquidación, ahora durante la liquidación y eso es otra ventaja de este régimen, existe la posibilidad de regresar a la organización si esos supuestos hicieron un bien a la liquidación desaparecen; valga decir si una presentó reestructuración incumplió el acuerdo, se fue a la liquidación, llegó a la liquidación y durante la liquidación aparecen supuestos nuevos que permiten regresar a la reestructuración sin salvar la empresa, esto podrá hacerse con este nuevo régimen, habrá una conexión de la liquidación a la reestructuración que hoy no existe, esto permitiría si los supuestos mejoran salvar la empresa; de manera que eso también es uno de los componentes interesantes de este proyecto, acuerdo y adjudicación en el proceso de liquidación judicial sobre activos no enajenados.

Entonces ahí entra en un plazo de treinta días para entrar en acuerdo, en concurso el acuerdo de adjudicación, que pasa usualmente en este momento en la liquidación, se hace en un supuesto ya de liquidación de la empresa, no hubo manera de salvarla hay unos activos, hay que atender unos pagos, los activos se reparten y los acreedores lo rechazan, lo que terminaba pasando la liquidación no cierra los activos siguen ahí, le genera una gran deuda, la empresa queda en un estado de incertidumbre, lo que permite en el proceso ahora es mejorar la liquidación y permitirle al juez del concurso ir derecho a adjudicar los activos, los acreedores no quieren aceptar entonces hay que cerrar la empresa definitivamente.

Ayer recogí una proposición del Representante Castro en el sentido que eso se debía con los acreedores internos, es decir los accionistas de la empresa una vez quedaban los remanentes de los activos, hay una tradición en el derecho societario colombiano que se preserva en el proyecto de ley; para una omisión en los tránsitos de la legislación no había quedado claro el tema y con su proposición Representante Castro, ha quedado satisfecha en este nuevo punto de que si hay un remanente activo este corresponderá naturalmente, o sea después de haber saldado las deudas corresponderá naturalmente a los accionistas de esa empresa.

Responsabilidad del Normativo Controlante. Este es un punto interesante que también incorpora el proyecto Honorables Representantes, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Derecho Mercantil Internacional, tiene una especie de metodología legal recomendable para los países, ésta metodología legal recomendable para los países está siendo incorporada y supervalidada en el régimen nuestro; Colombia hoy no tiene un régimen de insolvencia transfronterizo o sea que si permiten comprar tienen que por fuera del territorio nacional, sucursales de empresas que estén por fuera del territorio nacional puedan ser sujetas del proceso de reestructuración empresarial, o sea si hoy una sucursal de una empresa internacional entra en crisis seguramente responde con sus activos a nivel local, no permitiríamos que el juez pudiera buscar la empresa territorialmente, satisfacerla de manera que quedaran internas en nuestro país, ese paquete de normas tuvo un recomendable internacional, un standar que ha desarrollado las naciones unidas, está totalmente recogido en el proyecto, ese fue otro avance de la Ley 550 vs. la Ley 222, en lo que se refiere al régimen de insolvencia transfronterizo y es un cardumen de artículos, doctor Tamayo

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Ese es el caso particular del problema que vimos con Banpacífico, que acá no pudimos nosotros hacerle cargos al Banco matriz ecuatoriano y entonces puse todos los litigios que se presentaron por no tener una norma que extendiera la responsabilidad más allá de las fronteras, excelente me parece es un punto mayor.

Viceministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Diazgranados Guida:

Dentro de los 120 artículos que conforman este bloque que es un bloque casi que trasladado en su totalidad y esto nos pone como una especie de espejo en el país frente a países como México que ya los ha adoptado y el cono sur que ya los ha adoptado, de manera que el Régimen de Insolvencia nuestro transfronterizo queda homologado a nivel internacional.

Aquí hay un punto muy importante el de promotores y liquidadores que la Comisión Tercera del Senado más revisó; había muchas quejas en torno al tema de los promotores, en torno al tema de los liquidadores, la forma como eran escogidos, la manera como ejercían el trabajo de las supuestas minucias que se habían efectuado de carácter disciplinario sobre ellos y este artículo que es el artículo 67, que es talvez de los artículos que en el Congreso mejor ha tratado el tema y ha mejorado sustancialmente el proyecto original del Gobierno con recomendaciones de los ponentes del Senado y de la Cámara se han hecho salvaguardas importantes como esta: Si hay un promotor que sea sorprendido en una falla grave en lo ético, una falla ética cualquiera, como lo supo el Representante Tamayo en el almuerzo que tuvimos en el Ministerio, y ahí automáticamente opera una sanción de exclusión de la lista de promotores; eso no existe hoy, aquí hay una falla de un promotor se desprende completamente de los otros procesos que tenga y queda excluido por fuera de la base de datos donde están los promotores y liquidadores.

En la actualidad la discrecionalidad de la designación con el proyecto en adelante sería por sorteo la designación, o sea se mira el número máximo de procesos de cada promotor o liquidador puede llevar, o sea que el artículo realmente sufrió modificaciones importantes que salvaguardan tres principios básicos en la lucha contra la corrupción, evitar monopolios, acabar con la discrecionalidad sin afectar la transparencia, todo se preserva en el artículo 67 y esos principios favorecen mucho el proyecto.

La Acción de Revocatoria y de Simulación. Esto es una figura del Código Civil que también está reflejada dentro de la ley de insolvencia transfronteriza, que fue lo que expliqué con relación al artículo anterior, que es lo que hace referencia a la posibilidad de perseguir bienes en el exterior.

En esas revocatorias como les digo, esto es un punto muy importante porque resuelve el dilema de la 550 en forma definitiva, o sea que este Congreso lo que ha tenido que primero expedir un régimen transitorio de 550 en el 99 como explicamos, luego prorrogarlo en el 2003, se vence en el 2006. Esta ley para las empresas queda resuelto el tema en forma definitiva, tomando las enseñanzas de la Ley 292 al 95, en lo que se refiere a liquidación y la 550, en lo que se refiere a reestructuración y consolida el régimen y además proyectan al tiempo el régimen de insolvencia para lo público que no lo teníamos hasta el año 99. Yo lo hablaba con los honorables ponentes en un taller que tuvimos, les decía que en ese sentido Colombia recorrió un camino a la inversa porque nosotros primero aprobamos una ley para terminar la capacidad de endeudamiento, luego la ley que determinaba la insolvencia y luego la ley para recortar el gasto público territorial.

Cuando digo que hemos hecho el camino exactamente en sentido contrario, pero fue la crisis la que indicó la necesidad de un Régimen de Insolvencia público que existía ya en la ley internacional, y ese es un artículo muy importante porque uno entrega el producto final de la 522 y el proyecto de la 550 en lo público, entonces es ese digamos el cierre de la presentación, ahora esto es una aproximación.

Hay de ahí en adelante una serie de artículos y de capítulos que lo que hacen es encajar esto porque a medida que cada proceso va avanzando, salen supuestos de hecho, que los acreedores no se pongan de acuerdo como decía, la posibilidad de que se pongan de acuerdo y que el acuerdo no sea ilegal; la posibilidad para un empresario de ir a cualquiera de los dos jueces, es decir o a la Superintendencia o al Juez Civil del Circuito y ahí va decantando lentamente el proceso y por eso la extinción del proyecto.

Alguien hacía referencia a lo complejo en números, yo quería hacerle precisión digamos aritmética al proyecto, si saco los tres artículos de insolvencia transfronteriza, es un proyecto realmente de menos de 90 de artículos, hay que

tratar las disposiciones finales que son justamente el cierre de toda esta legislación transitoria que el país ha venido ensayando por la década de los noventa y el comienzo de esta década del siglo 21, realmente el proyecto lo que tiene es un proceso que lo hemos llamado coloquialmente en el Ministerio, dos tuberías, una tubería para la reestructuración y una tubería para la liquidación; si la tubería de liquidación tiene la posibilidad de reestructuración este proyecto lo va a permitir, de manera que todo cierre en materia de términos hace que sea un proyecto ágil, ahora que el proyecto sea y eso quiero compartirlo con ustedes, ha sido expuesto extensamente entre quienes representan la academia en materia de Derecho Societario, en materia concursal en el país, en materia de derecho mercantil en las universidades, con firmas especializadas de abogados y tenemos un suficiente respaldo que queremos también compartirlo con ustedes hoy, esto es un proyecto que ha sido muy sustentado afuera, lo respalda Fedelonjas, lo respalda la Cámara de Comercio, lo respalda Confecámaras, lo respalda Asobancaria, lo respalda el ICAV, lo respaldan quienes son acreedores de distintos bloques o sectores, tiene la firma del Ministro de la Protección Social y la firma del Ministro de Hacienda porque involucra su cartera también; de manera que se ha discutido ampliamente afuera para lograr que lo que se esté aprobando hoy por parte de ustedes o mañana sea un régimen útil para el país en adelante en lo que se refiere a insolvencia muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Viceministro, que por favor nos comente también sobre la actividad que se ha desarrollado con posterioridad a la presentación de la ponencia, porque hay algunos artículos sobre los cuales ha habido sugerencias de cambio por parte del Gobierno, por parte de algunas entidades que se han ocupado muy de lleno en el tema, tratando de aportar iniciativas conducentes a que se proteja más y más y más a todos los que pueden verse involucrados en un proceso de liquidación o en un proceso de acuerdo y entonces sería muy importantes Viceministro que nos cuente sobre el tema.

Presidente:

Para una moción de orden, Representante Fabio Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Yo creo que la presentación que hizo el Viceministro es lo suficientemente clara precisa y nos permite a nosotros tener los elementos de juicio para tomar la mejor decisión respecto al proyecto de ley que hoy estamos discutiendo, a pesar de que en principio se presentaron una serie de opiniones con respecto a si hoy se debería o no votar el proyecto de ley, eso quedó aprobado de acuerdo a como se estableció por su señoría en el Orden del Día, creo que lo más conveniente Presidente, sería entonces, recibir todas las inquietudes de quienes estamos hoy aquí, que el doctor Sergio y los demás amigos del Ministerio que nos acompañan puedan dirimir esas dudas, contestar todos los interrogantes que se presenten y al final de ese ejercicio podamos entonces decidir que hacer o no con el proyecto porque creo que lo que sí está claro en este, es de la conveniencia y de la necesidad que tenemos acerca de ponerle el acelerador a la discusión de este proyecto de ley, señor Presidente.

Presidente:

Representante Oscar Wílchez, tiene la palabra.

Honorable Representante Oscar Wílchez Carreño:

Gracias señor Presidente, en primer lugar quiero darle la bienvenida a los funcionarios, doctor Sergio Diazgranados, con quién compartimos los cuatro años anteriores en esta Comisión y hoy se desempeña con lujo de detalles en el Viceministerio, bienvenido; pero refiriéndome al proyecto de ley, yo sí quiero resaltar la necesidad de darle trámite lo más temprano posible, porque como ya lo explicaron la vigencia de la Ley 550 expira ahora el 18 de diciembre, pero la celeridad que tenemos hoy en trámite, no ha obviado el debate y estamos a tiempo de hacerle todos los ajustes necesarios para sacar una ley que nos permita resolver el asunto; efectivamente la 550 aparece como una necesidad para resolver la crisis de la época, básicamente por la complejidad del sistema concordatario que había vigente en ese momento de acuerdo al Código de Comercio. Lo que no se entendió fue por qué transitoria, solo cinco años que llevaba, prorrogables por otros dos años que expiran ahora, sí ha sido un instrumento realmente útil, la Ley 550 si ustedes la miran tiene bondades por todos los lados, las 1.198 empresas que se han sometido y las 900 algo que se han firmado el acuerdo, pero además los 83.000 empleos que se han protegido, es decir, la Ley 550 sí ha sido un buen instrumento, doctor Fernando.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Para aclarar esa inquietud, he señalado que el país no tenía mucha experiencia sobre la normatividad en ese campo de esta nueva figura, entonces se consideró que era bueno sacar una norma con una limitación en el tiempo con miras de que al cabo de ese tiempo se hicieran los ajustes, aprendiendo de las experiencias exitosas y de los vacíos que presentaba la misma norma, es más, uno de los factores que impidieron darle continuidad a la aplicación de la norma es que no se tenía un amplio conocimiento de cual era el tratamiento internacional, apenas se tenían unos bosquejos y por eso la aprobación inicial se estableció que debía ser revisada al cabo de los cinco años, pero lamentablemente cuando se cumplieron los cinco años nos cogió el tiempo de manera más precipitada que ahora y entonces no tuvimos esa es la verdad, no tuvimos el tiempo para hacerle los ajustes; se convino en darle un período adicional de dos años ahí sí con la responsabilidad que se haría todo el estudio y todo el manejo necesario para que en la nueva norma se hiciesen todos los ajustes que hoy se están contemplando.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Oscar Wilchez.

Honorable Representante Oscar Wílchez Carreño:

Vea doctor Fernando y efectivamente tenemos en nuestras manos la evaluación que ha hecho el Ministerio sobre las bondades y los efectos de la Ley 550, y eso es una argumento suficiente para tomar hoy la decisión de que no sea temporal sino que sea permanente; uno de los avances importantes de la propuesta es que ligeramente se busca es que se garanticen los derechos de los acreedores sino que después de la experiencia de que muchas empresas lo que hicieron fue refinanciar sus deudas, hoy la nueva ley busca garantizar las acreencias, pero también busca la supervivencia de las empresas que en últimas benefician mucho la generación de empleo, en el nuevo proyecto vemos como se acortan los tiempos que también es beneficioso para estos acuerdos porque le da como clasificación al derecho que tienen los acreedores en el voto para que no haya una posición dominante en detrimento de los minoritarios y se mantiene la categorización en el pago de las acreencias, dándole prioridad a las deudas laborales, pensionales o de impuestos y así sucesivamente, como no es permanente sino transitoria vale la pena que el Viceministro me absuelva dos inquietudes: ¿Por qué ahora se excluyen las entidades territoriales y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado?

Usted dice que en la Ley 550, esas empresas que yo le digo se regían por la Ley 550 pero desaparece, las entidades territoriales como usted mismo lo ha dicho se beneficiaron de la Ley 550, 10 departamentos y 58 municipios. ¿Por qué no dejamos que siga el régimen igual para todos? Eso sería un buen instrumento, no necesitamos hacer una distinción porque igual las entidades territoriales y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado tienen acreencias, tienen obligaciones y no ameritaría un tratamiento especial; y en segundo lugar, en el artículo 43 señala que cuando durante la vigencia del acuerdo no son exigibles los gravámenes, ni garantías reales ni fiduciarias. Yo sí quiero que revisemos un poquito el asunto porque el artículo 43 del proyecto o ¿por qué al no ser exigibles las acreencias que tienen garantía real, desaparece la calidad de garantía real si casualmente cuando alguien otorga un crédito y exige una garantía real obedece a la seguridad que demanda para otorgar el crédito?

Yo creo que ninguna ley posteriormente pudiera desconocerlo porque alguna empresa pudiera armar un esquema de insolvencia premeditado, tiene varias acreencias con garantía real que superan su capacidad patrimonial y simplemente después llama a un acuerdo de quiebra como se va a llamar en la nueva ley y desconoce el cumplimiento de esas obligaciones a pesar de que tenía garantías reales; y otro evento, puede ese acreedor con garantía real haya empezado su exigencia a través de garantías judiciales del cumplimiento de su obligación y el solo hecho de acuerdo lo dejaría por fuera, es decir ya no tendría la categoría de garantía real ninguno de los bienes de los deudores y eso me parecería un poco riesgoso. Con esas dos observaciones señor Viceministro, creo que el proyecto es bueno y ojalá que lo podamos evacuar para que no nos quedemos sin un instrumento tan importante como este que tenemos de la Ley 550, gracias señor Presidente.

Presidente:

Honorable Representante Santiago Castro tiene la palabra.

Honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, primero que todo unirme a la felicitación del Represen-

tante Oscar Wilches, para darle la bienvenida a nuestro compañero y amigo Sergio Diazgranados, tuvimos la oportunidad de compartir buenos años aquí, se hicieron proyectos e iniciativas muy interesantes en esta Comisión y sé que va a ser su competencia con lujo de detalles y probablemente va a ser uno de los prospectos para Ministro más adelante, esperamos tenerlo en esas altas dignidades; quiero también resaltar las palabras del Representante, Coordinador Ponente Omar Flórez, este proyecto ha tenido discusión, este proyecto ha tenido difusión, lo que pasa es que todos hemos estado muy concentrados en el tema de reforma tributaria y no habíamos tenido espacio para dedicarle mayor tiempo, pero ha habido las instancias y las oportunidades para haber hecho aportes, yo quiero aprovechar que las oportunidades y los comentarios y las observaciones que hemos hecho han sido tenidos en cuenta en la elaboración de la ponencia final y me queda simplemente la inquietud Viceministro y señor Presidente de tiempos, veamos ese tema como estamos de tiempos, esta ya pasó por Senado, falta la Plenaria de Cámara pero a la Plenaria de Cámara va a llegar Reforma Tributaria y va a llegar transferencias y la Ley 100.

Entonces quiero que la Presidencia coordine muy bien la filigrana de los tiempos de presentación en las plenarias para que a nosotros no se nos vaya a quedar colgado este proyecto, porque si nos queda colgado creamos un vacío muy grande en el tema de insolvencia para el sector productivo colombiano, incluso para las entidades estatales y oficiales del país y para los trabajadores y los acreedores, entonces quiero que revisemos muy bien ese tema de tiempos, de pronto para saber que exactamente nosotros tenemos tanto margen de discusión según el caso que nosotros tengamos que venir mañana para la aprobación y tener listo esto para que pueda ser tramitado para segundo debate la próxima semana, miremos porque me preocupa mucho la competencia de otros proyectos que están en el tapete en este momento, muchas gracias.

Presidente:

Honorable Representante Mauricio Lizcano tiene la palabra.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

No, en el mismo sentido de lo que Santiago ha manifestado, se está previendo que este proyecto de ley se vote la otra semana, digamos el martes, porque hay un proyecto de ley también muy importante que es el de la Registraduría, sobre las tasas, que nosotros vamos a presentar la ponencia hoy, firmada por Simón, Partido Liberal, Coordinador Omar Flórez, para ver si la próxima semana se podría señor Presidente darle debate a estos proyectos de ley; tenemos la ventaja que el de la Registraduría es pequeño o usted lo que propone es que mañana votemos este proyecto y dejamos entonces la otra semana, yo no tendría ningún problema.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Yo insisto que no es cierto que aquí se ha discutido este proyecto, la Bancada del Polo Democrático no la conoció sino hasta hoy los documentos, yo no estoy de acuerdo en votar el proyecto y dejo aquí mi constancia y no votamos el proyecto.

Presidente:

Honorable Representante Simón Gaviria, tiene la palabra.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Yo concuerdo con el Representante Borja, yo no sé el doctor Flórez que firma mía tiene usted de haber recibido esta información, pero hasta ahora me acaba de entregar una ***Gaceta*** con 125 artículos de un tema muy relevante y si quieren venimos el jueves, el viernes, los días que ustedes quieran, pero sí nos tienen que dar un poquito de tiempo para mirar y analizar un tema tan importante como este.

Presidente:

Representante René Garzón, tiene la palabra.

Honorable Representante René Garzón Martínez:

Gracias señor Presidente, hay una inquietud Viceministro, en la exposición que usted hace manifiesta que la Ley 550 prácticamente era una ley transitoria que fenece el 16 de diciembre, que este nuevo proyecto de ley va a estar única y exclusivamente dedicado a lo que es la empresa privada, que los entes territoriales tendrían que seguir acogiéndose a la 550, pero la 550 fenece el 16 de diciembre, entonces para que nos hagan esa claridad. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

A ver colegas y principalmente colega Borja, yo quisiera hacerles una propuesta, mire hoy hay un quórum excelente, pienso que la presentación que ha hecho el Viceministro ha sido muy ilustrativa, muy de fondo, muy aclaratoria, ya varios colegas se han referido a la misma, yo invitaría simplemente que vinculemos con su anuencia, que se vincule al Representante Borja al grupo de ponentes con miras a que para en segundo debate en plenaria se hagan toda la revisión que usted considere porque me parece que es muy importante lo que pueda aportar a este proyecto, pero es que el no votarlo hoy conduciría a que de pronto mañana no tengamos el mismo quórum, ya varios colegas han manifestado que necesariamente tienen que retirarse hoy de la ciudad capital, no habría quórum mañana, el martes tendríamos dificultad porque ya hay otros proyectos que también tienen prioridad y todo lo que se ha presentado con proyectos que son convocados con nota del Gobierno para que sesionen las Comisiones Conjuntas; entonces pondríamos en dificultad el proyecto, pero pienso que con la vinculación de Borja en el grupo de ponentes ayudaría muchísimo a que toda la revisión que se quiera hacer para segundo debate la podamos realizar, creo que los otros sectores están representados en el grupo de ponentes y entonces esto facilitaría muchísimo.

Presidente:

Esta Presidencia no tiene ningún problema, sabe que aquí la pluriparticipación ha sido común denominador, tiene la palabra el Representante Felipe Fabián Orozco.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, gracias señor Viceministro por su exposición, yo primero quiero felicitarlo sabemos que ese Viceministerio lo está llevando de la mejor forma y agradecerle en nombre de los caucanos el apoyo que usted ha tenido en todo el proceso empresarial que venimos viviendo allá, entonces muchísimas gracias doctor Sergio, respecto a este proyecto de ley, para mí es de urgente necesidad el debate y aprobación por parte de nosotros porque requiere no solo el derecho societario, el derecho mercantil sino el Gobierno, una herramienta como esta para poder colaborar esos problemas que tiene el sector empresarial y qué mejor que hacerlo de esta forma, yo rescato, no rescato sino que resalto hechos como que el deudor presente este plan de negocios, me parece que es algo importantísimo que ahí se ha incluido, que haya una responsabilidad de la matriz controlante, que también está incluido ahí, que el Régimen de Insolvencia del sector transfronterizo que no teníamos cómo nosotros adelantarlo, cómo llegar a él, cómo solucionar problemas que se estaban presentando tal como lo dijo el doctor Tamayo ahora con lo del Ecuador, que se incluyan efectivamente y pienso lo siguiente: como hubo tantos problemas al respecto del promotor y liquidador ese artículo 67 es muy claro, pero yo quisiera que se mencionara que el sorteo que hace la Superintendencia se haga público para que no digan, no fue que la Superintendencia sorteó entre los inscritos y esta es la persona que se eligió para darle transparencia a todo el proceso.

Finalmente en el artículo 123, yo me uno al Representante Oscar Wilchez, qué bueno sería revisar un poco la redacción en la parte final de la derogatoria porque deroga por completo la Ley 550 y después ya dice que se utiliza el Capítulo 5º. Que se redacte de la mejor forma para que nos se vayan a presentar dualidad en el momento de la aplicación y estamos completamente de acuerdo en la urgente necesidad que hay para darle el trámite a este proyecto de ley muchas gracias.

Presidente:

Representante Wilson Borja, tiene la palabra.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Mire doctor Tamayo, yo sería irresponsable si aceptara la propuesta de ustedes, este es un proyecto de ley muy importante es más, le digo, yo acabo de terminar mi ciclo de clase del magíster donde dicto y precisamente puse a mis estudiantes a hacer un comparativo del 222 y de la Ley 550, si hubiera tenido conocimiento de esto le hubiera adicionado este proyecto de ley a los estudiantes, pero yo les digo, yo recibí eso hoy y yo no puedo ser irresponsable con mi actividad en el Congreso de resolver esto de que mañana voy a la plenaria y esto y además por lo siguiente; yo hiciera eso lo que vamos a hacer mi querido Viceministro es que va a haber muchos cambios en la plenaria por la imposibilidad de discutirlo a fondo en la plenaria y vamos a tener que meternos en un acta de conciliación con Senado todavía mucho más complicado, yo pediría de verdad, yo sé que este proyecto es importante por eso lo digo es tan importante que a mí me llama la atención, mire lo que se está decidiendo hoy, trabajo de mis estudiantes, yo se lo hubiera

puesto a ellos pero a esta hora no, yo sería irresponsable si acepto de que pasémoslo así, porque creo que no, yo pido la posibilidad de que lo estudiemos con calma, vea acabo de hacerlo delante de Sergio, le acaba de decir mi asistente que también se quedó sorprendido, a mi asistente, ustedes me conocen a mí, los viejos, Almario, Wilchez, bueno me conocen y saben que aquí yo presento mi posición de un proyecto de ley por escrito.

Toda la vida he presentado mis propuestas por escrito, las he dejado aunque haga mi intervención oral, les he dejado mi propuesta sobre cualquier proyecto de ley por escrito porque me he dedicado a estudiar eso, pero esto no hemos tenido la posibilidad ni siquiera de leerlo y entiendo la importancia que tiene, pero yo no soy irresponsable en eso porque sino nos vamos a enredar mucho más en la plenaria, siendo ya ponente me enredo mucho más en la plenaria que venir aquí y decirles cual es el pensamiento que tenemos como Polo Democrático, cuales son los cambios que podemos hacerle o que no podamos hacerle para no ir a enredarnos allá en la plenaria y que vamos a tener, sabemos que vamos a tener muchas dificultades por las propuestas que están planteadas desde la plenaria y no vamos a poder estudiar a fondo; entonces quién va a terminar estudiando eso, una comisión de conciliación entre Cámara y Senado, esa es mi preocupación.

Presidente:

Representante Guillermo Antonio Santos Marín, tiene la palabra.

Honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias Presidente, a ver yo sí señor Viceministro, yo vuelvo y le reitero la palabra del compañero, hagamos un sano ejercicio de que no nos pongamos aquí con decisiones atropelladas, por términos no tenemos ningún problema nosotros vamos a hacer un juicioso estudio de lo que es el contenido del proyecto este fin de semana, pero antes es una muy buena oportunidad, no, no, no, pero usted vive acá en Bogotá y usted no está aquí pendiente sino de sus alumnos y eso me parece bien, pero nosotros que estamos en provincia sí tenemos dificultades, no hagamos las cosas bien Presidente, mire nosotros el martes, le damos el debate correspondiente, hay que ser claros, ese tema nos es cualquier temita de esos sencillos para ir a definirlos en la plenaria, todos sabemos aquí como se deciden las cosas en plenaria, cuando se requiere sacar adelante un proyecto que sea de interés para el Gobierno o de interés nacional, y si tenemos algún problema de tiempo lo sacamos atropelladamente, no importa que se discuta, que se analiza o no de modo pues que yo sí quiero Viceministro, Presidente y colegas, no nos hagamos ese daño, para que nos ponemos aquí a votar un proyecto que lo considero de trascendental importancia, quién no conoce las bondades de la 550, eso lo sabemos todos, lo que queremos nosotros es que sí esa es una oportunidad para que se siga manejando y se siga saneando las finanzas y todo el tema que tiene que ver con los entes territoriales, con las empresas.

Hagamos el debate el martes a partir de las diez de la mañana como ustedes lo dispongan Presidente y yo estoy absolutamente convencido de que vamos a sacar un proyecto bien estudiado, bien analizado y quedamos todos en la plenaria bien fundamentados, de modo Presidente que yo sí quiero a nombre del Partido Liberal hacerle ese pedido respetuoso para que señor Presidente, con su venia una interpelación.

Presidente:

Interpelación concedida honorable Representante Borja.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente Gracias, yo me comprometo a que les entrego a los ponentes a más tardar el viernes en la tarde para que vayan adelantando la discusión de mi propuesta, el viernes en la tarde se las entrego cuál es mi posición frente a los artículos para que vayan adelantando los ponentes dentro de la proposición, aclarando los cambios si es que los hay, mire es posible que yo no presente ni una sola proposición, es posible que no la presente, pero no puedo decir hoy si presento una o dos o tres o no presento nada o estoy de acuerdo con el proyecto, esa es la preocupación.

Presidente:

Honorables Representantes, es que están pidiendo moción sobre la intervención, tiene la palabra honorable Representante Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Yo le rogaría es que siguiendo el ejemplo de Borja, todos los colegas si les es posible hacernos llegar las inquietudes antes del viernes, o hasta el viernes facilitaría mucho la discusión el próximo martes, entonces si esa es la voluntad de la Comisión y con su anuencia Presidente, sería ese el trámite, que hagan llegar las inquietudes y el martes se le de trámite a la discusión.

Presidente:

Honorable Representante Riaño, tiene la palabra.

Honorable Representante Alfonso Riaño Castillo:

¿Con la presentación que se hiciera el martes, tenemos el tiempo suficiente para publicarlo e irse a plenaria?

Presidente:

Si se aprueba el martes serían ocho días, entraría el 5, el 5 entra la Reforma Tributaria a plenaria también, bueno Viceministro tiene la palabra, se sabe que no se está haciendo, ojo que todos queremos que estos proyectos salgan adelante, Representante Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

El tema de términos según me contó el Presidente Cuello, es que el debate de hoy es el último debate y de aquí en adelante vamos a sesionar los jueves también, entonces tenemos amplitud de tiempo para poder sacar las cosas adelante, lo que sí es muy difícil es que nos ofrecen la ponencia hoy y analicemos hoy.

Viceministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Diazgranados Guida:

Gracias señor Presidente, yo quiero recoger todas las observaciones de todos los Representantes y tratar de llegar a una fórmula que permita satisfacer los dos puntos que no se contradicen y son excluyentes; uno el de conocimiento a profundidad del proyecto y el otro el de sacar el régimen antes de que se nos venza el vigente, sobre eso y recogiendo las inquietudes, diría lo siguiente: Si el proyecto se votase el 28 noviembre próximo, es decir, el martes, solamente podríamos estar en plenaria hasta el día 7 de diciembre, el jueves, vísperas de puente; yo atinaría naturalmente y eso igual que ustedes con seguridad que haya sesión plenaria el 7 de diciembre y podamos votarla, esta semana vamos a tener también en la Plenaria de la Cámara, la tributaria, el Acto legislativo de transferencias y la modificación de la Ley 100, o sea es probable que esta semana, este régimen no alcance siendo importante como lo es y como lo dije desde un comienzo su importancia, infortunadamente no es lo suficiente como para superar la urgencia que tienen los proyectos anteriores que he mencionado, de manera que ahí nos tomamos del 12 al 15 de diciembre y este proyecto tiene modificaciones en el texto que está sometido a modificaciones de esta Comisión, inclusive por sugerencia de los ponentes también, de manera que el texto necesariamente tiene que ir a conciliación y lo que estamos viendo es una estrechez en la última semana para salvaguardar la existencia del régimen, entonces quiero simplemente dejarle esta información a la Comisión, nosotros no tenemos ningún inconveniente en poner a disposición de los asesores o asistentes en sus oficinas, esta tarde el equipo de trabajo nuestro que está bajo el tema, obviamente incluyéndome por supuesto en él, para discutir el proyecto con sus delegados, de manera que podamos ensayar una vez más el conocimiento del proyecto.

Quiero recalcar además hechos políticos importantes alrededor del proyecto como lo expresé, la ponencia de Senado fue construida por el Polo Democrático y por el Partido Liberal realmente y con aparición posterior de un miembro de la Senadora Piedad Zuccardi, quién se incorporó como ponente para segundo debate, han estado presentes los ponentes inclusive coordinados también por el Partido Liberal en el caso del doctor Amín y varios representantes; yo simplemente dejo esto como una reflexión para ir aproximando una solución que permita salvaguardar esto y haría esta última reflexión respecto de lo que dijo el Representante Wilchez, el Representante Orozco y el Representante Garzón, en el sentido de la diligencia de la 550; claro una entidad territorial no tiene, nunca será la liquidación una solución empresarial, lo que para una empresa es válido no lo es por razones obvias para el sector público, por tal razón el régimen de la 550 es una especie de miscelánea privada y pública y tiene el régimen privado, el régimen societario, unas características y unos principios distintos a lo público, de manera que hay que acometer la separación de los dos regímenes porque tienen que madurar y evolucionar por separado, sí tiene que evolucionar, lo público por un lado y lo privado por el otro, lo que aconsejó el adosamiento de esas decisiones fue la urgencia del año 99 porque las empresas, departamentos, municipios, hospitales, universidades en crisis; o sea fue una crisis sistémica que cogió a todo el mundo, nosotros lo que estamos haciendo es separando esos dos mundos nuevamente, perfeccionando el mundo empresarial que inclusive ante una persona natural que es comerciante hasta una empresa comercial de carácter anónimo, que es el máximo rango de la estructura societaria.

Lo que hace la vigencia y por eso les insistí mucho en el tema Representante Wilchez, era dejar vigente, o sea incólume de aquí en adelante

la Ley 550 para lo público, es decir, el capítulo y nosotros inclusive una de las modificaciones, quisiera señor Representante Tamayo, quisiera que hiciéramos precisión, que modificaciones adicionales debería contemplar la Comisión, esta sugerencia que ustedes han hecho, Representante Garzón, Representante Wilchez, mejorar la redacción y la precisión de la vigencia de manera que quede claro que ese régimen de 550, se extingue para lo empresarial, pero se sostiene para lo público y nace el régimen empresarial como un régimen construido sobre la experiencia.

Honorable Representante Oscar Wilchez Carreño:

Es que Viceministro, con la venia del Presidente, si vamos a tener dos regímenes por qué no lo arrastramos a la nueva ley porque es que la complejidad normativa obedece a eso, a que cada ley le dan una pasadita directa y la otra no, entonces arrastrémoslo en la ley, pero además a mí me parece una sana decisión porque es que también los prestamistas son irresponsables cuando se les otorga crédito en las entidades territoriales, porque como saben que no se pueden liquidar, empiezan a entregarle crédito y usted mira que todo desfalco va es por eso y como las entidades territoriales son autónomas, ellas obtienen el crédito que quieren, nosotros obligamos a que también los acreedores tengan prudencia al otorgar el crédito a las entidades públicas, ayudarían a esas instituciones que en muchos casos son irresponsablemente, entonces si vamos a tener la diferencia entre los dos regímenes, arrastremos los artículos hacia la, esta ley y derogamos la 550 para hacerle un favor a la complejidad normativa, muchas gracias.

Viceministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Diazgranados Guida:

Yo respondería la interpelación del Representante Wilchez de la siguiente manera: Yo quiero ayudar siempre a la gente a que lleguemos a un punto o fórmula que permita dejar claridad sobre lo que se está haciendo, inclusive con los ponentes; durante el almuerzo que tuvimos con los ponentes para discutir el proyecto hace un poco más de tres semanas, acordamos que aquí en esta Comisión hiciéramos con el concurso de ustedes una evaluación que el Ministerio de Comercio y Supersociedades ayudan, nosotros no somos parte en el proceso de reestructuración de entidades territoriales, no nos compete a nosotros, le compete a Hacienda en la Dirección de Apoyo Fiscal o le compete directamente a las universidades o a los hospitales según el caso y si nosotros no tenemos como un acervo de conocimiento, sino estrictamente lo que corresponde al sector privado donde hay figuras que no son traslapables, ni utilizables en lo público, por ejemplo lo de su deuda fronteriza, por ejemplo la liquidación obligatoria que es una figura eminentemente empresarial que no es dable en un departamento o en un municipio que no se puede liquidar las deudas.

Sencillamente lo que pasa es que la administración se paraliza por las deudas pero no se liquidan, entonces yo vuelvo e insisto lo que yo haría en un régimen combinado, fue la urgencia y si uno revisa los anales históricos del Congreso y del momento se da cuenta que eso fue lo que aconsejó a la decisión de llevar todo el régimen junto y revuelto porque ya hay urgencia en expedir el régimen en cuestión de tres meses por la sencilla cesación de pagos que se estaba creyendo como de manera sistémica en todo el país, de manera que el criterio de separar un nuevo criterio arbitrario, es un criterio que perjudica lo público; al contrario son dos regímenes que deben existir pero que deben madurar por separado, no todas las figuras de lo público son llevadas a lo empresarial ni todo lo empresarial puede ser llevado a lo público por razones de los principios y los valores que cada uno de ellos comprende como sectores o como entidades, entonces nuestra recomendación ha sido y así lo aceptó el Senado, separemos el régimen, dejemos que le Régimen empresarial madure con esta nueva ley que incorpora elementos muy importantes, respecto de las objeciones, respecto de la posición transfronteriza la posibilidad de facilitar rápido los acuerdos y llegar rápido a la liquidación o a la reestructuración.

Tres tipos de opciones que hoy no tiene la 550 y que la experiencia aconseja que se acometan y dejemos incólume la 550 y esta ley lo que hace es dos misiones; uno, crear un régimen empresarial de insolvencia; dos, crear el régimen público de insolvencia salvaguardando la Ley 550 en su estado intacto, por eso los ponentes en Senado no introdujeron ninguna modificación y quiero decirles y lo pueden ver en las ***Gacetas*** que la preocupación sí estuvo en el Senado y Senado avaló esta tesis precisamente porque muchos de los que estaban ahí presentes en el Senado fueron quienes votaron la 550 en su momento, me refiero al Senador Vélez, me refiero al Senador Zapata, al Senador Dussán, ellos estaban presentes en el momento de la crisis y votaron la ley, y la prórroga de un sistema de manera indiscriminada no es conveniente, infortunadamente y ya eso es como llorar sobre la leche derramada, infortunadamente la ley quedó atrapada en las urgencias del Congreso, si no tuviéramos casi un mes todas las semanas visitándolos con los ponentes de Senado para que aceleraran el trámite por este motivo de urgencia, y el proyecto es importante, pues yo simplemente quiero decirles, resolver este punto de fondo con ustedes.

Una de las modificaciones que estamos introduciendo en este momento en la Comisión es para darle precisión y alcance a la solicitud de ustedes en lo que respecta a la 550 de cara a lo público, o sea cada vez mucho más claro que la ley se deroga exclusivamente en lo empresarial y esta ley quizá la reemplaza y que la Ley 550 queda totalmente incólume en el tiempo y se vuelve no ley permanente sino ley transitoria para lo público, eso es lo que hace la vigencia, es tal vez un artículo importante a diferencia de otros artículos de vigencia en las leyes que son artículos superficiales que muy pocas veces se leen; el de vigencias y derogatorias juegan un papel fundamental en la devolución de estos regímenes, por esa razón yo comparto su tesis en el sentido de salvaguardar lo público y le aseguro, lea si quiere la nueva modificación y se dará cuenta que estamos salvaguardando integralmente el texto, que no hay, casi tiene doble seguro para evitar que mañana digan, no es que nos quedamos sin régimen de insolvencia para lo público, todo ahí está contemplado y nosotros nos hemos ofrecido con la experiencia que tiene la superintendencia de sociedades durante estos doce años, con la doctrina que ellos han venido creando con base en las experiencias, apoyar las discusiones que ustedes apenas se adelante para lo público, me refiero a las universidades, a los hospitales, a las gobernaciones, a las alcaldías para ver que modificaciones debiera tener la 550 en adelante.

Pero es una discusión que digamos no es de comercio, es una discusión que compete a la Federación Colombiana de Departamentos, la de Municipios, quienes además fueron consultadas sobre ese tema y tenemos correspondencia de apoyo por parte de ellos, de la Federación Colombiana de Municipios y Departamentos, de apoyo al régimen, justamente porque lo que le conviene es sostener el régimen que se creó como crisis en el 99.

Eso es como mi explicación final de por qué esto viene así y no de otra manera como usted lo está sugiriendo que lo contemplemos, entonces dejo a decisión de la Comisión, los correctivos con estos insumos, la decisión que haya que tomar, yo no estoy de acuerdo con que los proyectos sea más valorado con ustedes con quienes directamente sienten que tienen que revisarlo con más calma, el equipo nuestro está incluyéndome a mí en presupuesto, disponible para estar con ustedes hoy en la tarde o mañana para discutir estas opciones. Yo sugeriría señor Presidente que hiciera un planteamiento de las posibilidades de que votáramos mañana, eso sería importante para salvaguardar el proyecto en las Comisiones; si se vota la semana entrante estaríamos en el trámite y lo que puede terminar pasando es que este proyecto colapse por incapacidad en los términos para ser sujeto a una votación en las Comisiones y en la Plenaria, gracias.

Presidente:

Representante Mauricio Lizcano, sigue Carlos Alberto Zuluaga y Simón Gaviria.

Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Yo creo Presidente que estamos en la discusión si se trabaja mañana o no, si votamos mañana o votamos el martes, la decisión es sobre el tema de estudio, la pregunta es si esta tarde con plenaria sí alcanza, no lo digo por el tema de nosotros los ponentes, sino que nosotros, las dudas que tiene Wilson Borja y otras personas de que se haga esta misma tarde para mañana, la pregunta mía es: ¿Si se vota el martes entra el otro martes? y ¿Si se vota el jueves entra el otro jueves?

La pregunta es si este jueves vamos a sesionar, porque si no al final el resultado sería el mismo, el jueves no hay sesión, volvería a entrar el martes, entonces el resultado va a ser el mismo porque para hacerlo de afán mañana que al final vuelva a ser el otro martes que es lo que yo creo que va a pasar, porque sesión el otro jueves no va a ver, lo que dice Simón, es más al final cuando ya entre transferencias y tributaria y todo clave allá, verifiquen eso para ver si se puede votar el martes y entonces entraría el otro martes y yo creo que si hay más estudio de la gente y más trabajo pues se vota más rápido el martes, es lo único que yo quería que verificaran Presidente.

Presidente:

Honorable Representante Zuluaga, tiene la palabra.

Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bueno señor Presidente, este tema fue tratado por la Bancada del Partido Conservador, si el Partido Conservador con los ponentes que tiene

el partido en este proyecto, Tamayo con el doctor Santiago, pues le damos beneplácito total a lo que el informe de ponencia y a lo que es el articulado que tiene el proyecto, porque confiamos que lo que han hecho los ponentes lo han hecho con mucha seriedad y por lo que dijo ahora el doctor Oscar Wilchez, a mí me parece que hay una prenda de garantía en el Congreso que es el doctor Sergio Diazgranados, al cual conocemos, respetamos y valoramos mucho, con el cual convivimos cuatro años acá y el doctor Sergio conoce la dinámica interna que tiene el Congreso y que tienen estas Comisiones, más usted que fue de esta Comisión, por eso señor Presidente ahora tenemos una reunión unos voceros de los partidos para hacer la agenda de las tres últimas semanas, por eso creo señor Presidente que hoy debemos de empezar a abordar un articulado, hoy debemos votar la ponencia porque sí hay una voluntad total de por lo menos de la ponencia de que le demos trámite a este proyecto, por lo menos aprobemos la ponencia y empecemos dos o tres artículos que no hayan discusión; y comparto con el doctor Mauricio, mire, quien no ha estudiado los artículos de acá a mañana no los va a estudiar y como tenemos plazo de acá al 19, entonces hagamos el martes el resto de articulados, pero arranquemos hoy y el resto de articulados el martes, nos da precisamente plazo para pasar a Plenaria de Cámara antes del 19, o aprobemos ponencia hoy y el martes articulado, ¿entonces la votamos el martes todo?

Presidente:

Honorable Representante Simón Gaviria, tiene la palabra.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Bueno una sugerencia respetuosa a la Comisión, se podría votar hoy la ponencia y se podría votar digamos la parte del articulado que se refiere a la Ley 550, la Mesa Directiva coge la propuesta de votar la ponencia y encima de eso votar la parte del articulado que tiene que ver con Ley 550 que es para el sector público más no para el privado.

Presidente:

Representante Luis Alejandro Perea, vamos a escuchar a todos porque no me gustaría como tomar decisiones a solas.

Honorable Representante Luis Alejandro Perea Albarracín:

Mire señor Presidente ya es un hecho que existe voluntad política, que reconocemos todos lo importante que es el proyecto, la responsabilidad que nos cabe y en ese orden de ideas me parece que lo conducente es actuar de manera prudente y actuar de manera prudente significa no apresurar un debate que no se ha suscitado y me parece igual, recogiendo lo expresado por el Congresista Lizcano, que si de aquí surge una decisión ya redondeada profunda, seria de la Comisión, va a ser más fácil adelantar el debate en la plenaria; por el contrario si hay algún disentimiento o si hay alguien que no se sienta satisfecho con el trámite que ha surtido este proyecto aquí en la Comisión, se van a presentar muchas más posturas encontradas en lo que hay que ver en la plenaria, me parece que el martes doctor Zuluaga, si usted nos colabora para que esta tarde la organización de los debates de Control Político se entienda que ya en estas últimas de cambio, eso no reviste la misma importancia que sí revisten estos proyectos, hombre programemos sesiones plenarias, tanto para los miércoles como para los jueves y así podemos evacuar de manera responsable, de manera seria todos estos proyectos que están en trance, me parece que ya los debates de carácter político no son tan contundentes y esos pueden dar espera salvo que se presenten casos de fuerza mayor o de carácter excepcional; entonces así las cosas yo creo que se resume en que el martes le demos aprobación de ponencia al articulado y ya todos nos vamos a sentir absolutamente satisfechos y tranquilos señor Viceministro.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Héctor Osorio y sigue el Representante Cely.

Honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello:

Gracias Presidente, mire usted lo dijo muy claro aquí, no es de oposición, ni de no oposición, el proyecto pasa y va a pasar y aquí tenemos toda la responsabilidad de ello, lo dijo el doctor Lizcano, es decir, da lo mismo mañana que creo que no habría quórum, yo lo veo difícil porque además tenemos otras actividades por bancadas que se votara el martes, la propuesta Presidente que dijo Fernando Tamayo, me parece viable, amplíe los ponentes y los que tengan reparo los dejamos para el próximo martes, y el próximo martes Presidente, ampliar el tema de los ponentes para que las decisiones estén listas y de una vez votemos el proyecto en primer debate; a mí me parece que la proposición del Representante Tamayo es muy buena y el proyecto sale adelante, me parece que es muy puntual el Viceministro cuando hace las observaciones al proyecto y a la necesidad del mismo, entonces yo no tengo ningún problema en votar afirmativo este proyecto.

Presidente:

Hay ponentes de todos los partidos: Eduardo Crissien, Fernando Tamayo, Oscar Wilches, Alfredo Baute, Santiago Castro, Enrique Emilio Angel, Luis Alejandro Perea, Oscar Mauricio Lizcano, Luis Fernando Almario Rojas, Fabio Raúl Amín, Bernardo Elías y Omar de Jesús Flórez, falta la Bancada del País que Soñamos y tratemos de sacar esto adelante, Representantes Celis tiene la palabra.

Honorable Representante Carlos A. Celis Gutiérrez:

Gracias señor Presidente, un cordial saludo al señor Viceministro, doctor Sergio Díaz, es un placer tenerlo por acá, la verdad que se observa que no hay ambiente para sacar el proyecto hoy, pues hagamos esa deferencia con los partidos y movimientos que han pedido que se haga mañana, yo me quiero apartar un poquito del tema este señor Presidente y quería de una manera muy respetuosa solicitarle a usted y a la señora Secretaria que por favor tendremos que hacer a continuación el anuncio del proyecto para la semana entrante y hay dos proyectos en los cuales en uno de ellos tengo un especial interés que es el que tiene que ver con las Universidades del Norte de Santander y hay otro, le quería muy respetuosamente pedir que se incluyan, sean enunciados a continuación y ojalá para que estos proyectos no revienten en ninguna discusión vamos a contar con la colaboración de toda la bancada parlamentaria de la Comisión, se pusieran de primer orden para salir de ellos y después entrar decididamente, y yo sí creo señor Presidente que debemos asumir un compromiso de hacer hasta lo imposible porque el próximo martes este proyecto sea votado en su totalidad, porque si no como lo manifestaba el doctor Sergio Díaz, este proyecto fracasaría por términos, por lo apretado de la agenda legislativa en lo que tiene que ver con la plenaria en los próximos días, podría fracasar con las consecuencias tan nefastas que tendría para el empresariado colombiano muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Así está previsto, se anunciarán los proyectos, no hay más intervenciones, siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Tercero, lo que propongan los honorables Representantes, no existen proposiciones sobre la mesa señor Presidente, pero vamos a anunciar los proyectos de ley que van a ser discutidos y votados la próxima semana, el martes 28 de noviembre.

Por instrucciones suyas señor Presidente, estudio, discusión y aprobación del Proyecto de ley número 154 de 2006 Cámara, 207 de 2005 Senado, *por la cual se establece el Régimen de Insolvencia de la República de Colombia y dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 055 de 2006 Cámara, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Desarrollo Científico, Académico y Técnico de la Universidad Pública del Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 075 de 2006 Cámara, *por la cual se crea la estampilla predesarrollo de la Universidad de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 082 de 2006 Cámara, *por la cual se autoriza la Asamblea Departamental del Meta, ordenar la emisión de la estampilla Universidad de los Llanos, 32 años construyendo Orinoquia.*

Presidente:

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 28 de noviembre, a las 9:00 a. m.

El Presidente,

Bernardo Elías Vidal.

El Vicepresidente,

Luis Fernando Almario Rojas.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007